

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintitres (2023)

11001 4003 013 **2023-00289**

Atendiendo a la solicitud que precede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone;

1.-Tener para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar, que la demandada **ANGELICA JOHANNA ORTIZ AMORTEGUI** se identifica con cédula de ciudadanía No. **53.083.304**.

2.-Secretaría proceda a librar nuevamente las comunicaciones ordenadas en proveído de fecha 24/04/2023, teniendo en cuenta para ello, lo aquí indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Ptg

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>32</u> Hoy <u>29/06/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
